



CERSA

Compañía Española
de Reafianzamiento

Memoria de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad 2025



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



CERSA
Compañía Española
de Reafianzamiento

Índice

Memoria de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad - 3 -

1. Las pymes y su contribución a la sociedad..... - 5 -
2. Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) - 7 -
3. Las Administraciones Públicas - 8 -
4. Recursos humanos - 8 -
5. Proveedores - 10 -
6. Medio Ambiente - 10 -

Memoria de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad

CERSA tiene como misión última la mejora del acceso a financiación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y autónomos, reforzando sus posibilidades de desarrollar sus negocios y crear valor añadido para la sociedad de forma sostenible. Cumpliendo con esta misión, CERSA cree adicionalmente en la importancia de generar credibilidad y confianza en la sociedad, de contribuir al desarrollo sostenible y a la competitividad, tanto dentro del objeto social y de la propia compañía como en relación con todos sus grupos de interés. Por ello quiere poner en valor su compromiso con la responsabilidad social e integrarla en la gestión de la empresa desde todos sus procesos de negocio.

CERSA, en su voluntad de adaptarse progresivamente a la [Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible](#), y haciendo un ejercicio de transparencia hacia sus grupos de interés, ha desarrollado esta Memoria de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad, la cual recoge información relevante que pretende dar la imagen más completa y fiel posible de las actuaciones que realiza la Sociedad.

Esta Memoria, junto con el Informe Anual 2025, que incluye el Informe de Auditoría y las Cuentas Anuales y el Informe de Gobierno Corporativo, cumple con el compromiso de transparencia respecto a la actividad de CERSA, sus líneas estratégicas y su gestión. Asimismo, en línea con la responsabilidad social, durante el ejercicio 2025 se han mejorado los contenidos publicados en la sección de [Transparencia](#) de la web de CERSA sobre todo en aquellos contenidos relacionados con la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno](#).

Adicionalmente, CERSA tiene la obligación de someterse a distintas actuaciones de control por parte de diversos organismos: MINTUR, Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), Banco de España, Tribunal de Cuentas español y Tribunal de Cuentas europeo, y otros organismos colaboradores e inspectores.

CERSA, como **Sociedad de Reafianzamiento**, tiene la consideración de Entidades Financiera, y está **supervisada por el Banco de España**, al que se reporta periódicamente. Además, CERSA, como **Sociedad Mercantil Estatal**, está regulada principalmente por la **Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público**, cuyos **Principales órganos de supervisión son los siguientes**:

- Ministerio de adscripción o tutela: [MINTUR](#), que fija las directrices estratégicas y realiza el seguimiento de la actividad de la sociedad. CERSA reporta a la Subsecretaría de Industria, que supervisa la actividad de las sociedades adscritas al MINTUR.
- [DGPE \(Dirección General del Patrimonio del Estado\)](#): Accionista Mayoritario, supervisa y coordina la CERSA y a las empresas del Grupo Patrimonio, a través de la *"Instrucción Reguladora de las Relaciones de las Sociedades Mercantiles del Grupo Patrimonio con la Dirección General del Patrimonio del Estado"*.
- [Intervención General de la Administración del Estado \(IGAE\)](#): ejerce el control económico-financiero, auditorías y verificación de la gestión. La IGAE, a través de la División IV de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA), en uso de las atribuciones que le confiere la Ley General Presupuestaria y dentro del Plan de auditorías del Sector Público Estatal de 2019, aprobado por el Interventor General el 21 de diciembre de 2018, realizó una auditoría de cumplimiento y operativa en CERSA. El análisis se refirió principalmente al ejercicio 2018 y al avance de 2019, si bien, en función de la información y los resultados obtenidos en la propia auditoría, dicho período temporal fue ampliado a ejercicios anteriores, en aquellos aspectos en que se consideró conveniente. El Informe Definitivo se firmó el 4 de agosto de 2020. En opinión de la IGAE, basada en las pruebas realizadas, CERSA tenía unos

procedimientos internos desarrollados y documentados, adecuados a sus funciones y objetivos, reflejando un grado de control interno adecuado y reforzado por su función de auditoría interna (externalizada en una firma de auditoría contratada al efecto), así como de eficacia en su gestión. Además, en términos generales, la actuación de CERSA se ajustaba a la normativa aplicable, no habiéndose detectado incumplimientos significativos.

- **Tribunal de Cuentas**: realiza la fiscalización externa del sector público y evalúa la legalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. CERSA reporta la Cuenta Anual y la remisión de los contratos licitados en la PCSP anualmente. El Tribunal de Cuentas realizó un [Informe de Fiscalización en el año 2017](#), posteriormente no ha habido ninguno.
- **Tribunal de Cuentas Europeo**: realiza auditorías independientes, de calidad y de impacto para mejorar la gobernanza, la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gestión financiera de la acción de la UE, para reforzar la confianza de los ciudadanos y contribuir a la respuesta a los retos actuales y futuros a los que se enfrenta la UE. Por el momento CERSA no ha tenido auditoría de dicho organismo.

El [Código de Conducta del personal de CERSA](#) y el [Código de Buen Gobierno de los miembros del Consejo de Administración](#), marcan los principios de integridad profesional y los valores éticos de los que se impregna esta compañía.

CERSA trabaja en una búsqueda constante de la excelencia y la eficiencia. Para hacer esta búsqueda fructífera, el Sistema de Gestión de Calidad marca unos objetivos de la calidad a partir de los cuales establece un sistema de gestión para el desarrollo de sus actividades.

CERSA lleva 30 años, desde su creación en 1994, gestionando de una manera responsable los riesgos que asume en su actividad. Esto le ha permitido mantener la sostenibilidad de su negocio y seguir apoyando la financiación de pymes y autónomos, contribuyendo así al desarrollo y competitividad de la economía española.

CERSA ha llevado a cabo un “análisis de materialidad” acerca del impacto que tiene la actividad de CERSA, de manera directa o indirecta, en sus distintos grupos de interés. Los resultados de este análisis apuntan al siguiente grado de impacto:

Tabla 1. impacto que tiene la actividad de CERSA en los distintos grupos de interés

Grupo de interés	Impacto de CERSA
Las pymes y la sociedad	Muy alto
Las Sociedades de Garantía (SGR y SAECA)	Alto
Las Administraciones Públicas	Normal
Recursos Humanos	Normal
Proveedores	Bajo
Medio ambiente	Bajo

La actividad de CERSA destaca por su alto impacto en las pymes y la sociedad, haciendo hincapié en los grupos con un menor acceso a financiación ajena, como empresas de menos de 50 trabajadores y micropymes, así como emprendedores y autónomos. Asimismo, debido a la dimensión de la estructura de CERSA, que cuenta con una plantilla media de 24 empleados, su impacto sobre los recursos humanos, proveedores y medio ambiente se califica como normal/bajo.

La prioridad y relevancia de la incidencia de CERSA y de sus líneas estratégicas en las pymes a través del apoyo a su financiación se pone de manifiesto en aspectos destacados por asociaciones como [CESGAR](#) que afirman los siguientes puntos¹:

"Parte fundamental del Sistema de Garantías es la Compañía Española de Reafianzamiento, CERSA, socio adherido de SGR-Cesgar. CERSA reavala las operaciones financieras formalizadas por las SGR en distintos porcentajes, según el tipo de operación, facilita la cobertura de provisiones y fallidos, y además cuenta con la colaboración del Fondo Europeo de Inversiones para operaciones con determinadas características de las pymes y de los activos financiados".

"... las SGR cuentan con la contragarantía de la Compañía Española de Reafianzamiento, CERSA. Gracias a este reaval, de una compañía mayoritariamente pública, se produce una minoración en las necesidades de recursos propios, a efectos del cómputo del coeficiente de solvencia".

"... las SGR han seguido desempeñando un papel estratégico en la canalización de los Fondos Next Generation EU a las pequeñas y medianas empresas. (...) Todo ello ha sido posible gracias al apoyo fundamental de CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento, SME, S.A.) con su reaval".

1. Las pymes y su contribución a la sociedad

CERSA, con su labor de apoyo a la financiación de pyme con forma jurídica de empresa y autónomos, genera un alto valor para la sostenibilidad del tejido empresarial español, al crecimiento de la economía y, por ende, una inestimable contribución al bienestar de la sociedad. En este sentido son destacables los siguientes aspectos:

- **Respaldo a la sostenibilidad de la actividad de las pymes con forma jurídica de empresa y autónomos**, facilitando el acceso a la financiación requerida en función de las necesidades de cada ciclo de la economía y de cada etapa en la vida de la empresa, tanto para inversiones como para la financiación de capital circulante. Las empresas de menor tamaño y los autónomos tienen en ocasiones mayores restricciones para el acceso al crédito bancario por la menor trayectoria e información financiera que permitan a las entidades evaluar su calidad crediticia y la dificultad de otorgar garantías. Estos son los aspectos que el Sistema de Garantías apoyado por CERSA pretenden paliar, otorgando avales que faciliten el acceso a financiación al reforzar la solvencia de las pymes beneficiarias y permitiendo de esta forma su sostenibilidad y capacidad de crecimiento.
- **Soporte a la creación y mantenimiento del empleo**. En el año 2025, las operaciones de aval formalizadas en el conjunto del Sistema de Garantías han beneficiado a 20.674 pymes y autónomos (únicos). Actualmente 79.475 pymes son beneficiarias de los avales formalizados por las SGR lo que indirectamente ayuda al mantenimiento de unos 892.619 empleos².
- **Apoyo al crecimiento**, que constituye un eficaz motor para la reducción del desempleo y el mantenimiento del empleo de calidad y la economía. CERSA otorga la máxima cobertura, el 80%, a aquellas empresas constituidas en los últimos tres ejercicios o de mayor antigüedad que tengan en sus planes de negocio la creación o mantenimiento de un determinado número de empleos o haber constatado una determinada tasa de crecimiento en las empresas con una antigüedad superior a 36 meses. En 2024, CERSA ha reafianzado avales con esta finalidad por € 456 millones³.

¹ [CESGAR-Informe Anual 2025](#)

² Fuente: Fichero IT-Estructura estadística memoria 2025-Informe Gestión

³ Fuente: Fichero Consejo_Dic2025-informe 4

- **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).** CERSA participa en el PRTR a través de tres subproyectos:
 - Fortalecimiento del Sistema de Garantías (FSG), con nuevas líneas de apoyo y mayor cobertura del riesgo atendido que se ejecutó entre 2021 y 2023.
 - Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial (PAEI), a través del cual el Ministerio de Industria y Turismo bonificó los costes de la financiación de proyectos de inversión de pymes industriales que fueron otorgados gracias al aval de las SGR y SAECA desde 2021 a 2023.
 - La Comisión Europea aprobó la agenda española del PRTR el 2 de octubre de 2023, para permitir el despliegue de la segunda fase del PRTR (desde julio 2023 hasta diciembre 2026), y que está permitiendo movilizar la totalidad de recursos asignados a España de los fondos Next Generation EU. CERSA participa a través del subproyecto C13.I11 "Instrumento Financiero SGR-CERSA", con un presupuesto de 630 millones de euros para el periodo 2024-2026, hasta el 31 de diciembre de 2026, cuyos fondos todavía no se han desembolsado.
- **Retos para 2026:** A nivel mundial se espera una desaceleración hasta el 2,5 % para 2026, ocasionado principalmente por el conflicto en Oriente Medio, lo que representa la tasa más baja desde la pandemia de COVID-19, según los datos consolidados del informe de junio de las [Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial](#). Esta cifra corrige a la baja las expectativas iniciales debido a las fuertes presiones macroeconómicas.

Durante 2026, se espera que España conserve un sólido comportamiento y crecerá entre un 2,1% y 2,6% posicionándose nuevamente a la cabeza de las grandes potencias de la eurozona. A pesar del complejo entorno internacional provocado por la crisis energética en Oriente Medio, el país muestra una notable resiliencia impulsada por su mercado interno y el turismo, según ha publicado la [Comisión Europea](#). El [Banco de España](#) proyecta igualmente, que la economía del país mantendrá un crecimiento sólido y situará el avance del PIB en el 2,3 % (frente al 2,8% registrado previamente) para 2026. El organismo ratificó formalmente esta previsión en su informe de actualización macroeconómica de junio. Esto confirma que España seguirá batiendo la media de la eurozona (estimada en un tímido 0,8%). Sin embargo, la institución advierte de un impacto severo en los precios por la crisis internacional por los conflictos internacionales activos que están afectando al precio de la energía.

Este crecimiento de la economía española se debe a tres factores: i) aceleración de la inversión empresarial y residencial apoyado en el despliegue de los proyectos vinculados a los fondos europeos *Next Generation* y el menor coste del crédito, ii) el dinamismo del mercado laboral y iii) consumo privado robustecido. La economía española mantendrá el liderazgo del crecimiento en la eurozona impulsada por la inversión de los fondos europeos y el consumo interno. La reducción de los tipos de interés que el BCE llevó a cabo hasta mediados del año pasado seguirá ejerciendo un impacto positivo en los próximos trimestres. Asimismo, el crecimiento demográfico, impulsado por los flujos migratorios, previsiblemente seguirá apoyando el empleo y el consumo.

Ahora bien, no todo son vientos de cola. El crecimiento de España en 2026 se enfrenta a varios factores de riesgo que podrían ralentizar su avance. El contexto internacional no es favorable. Los principales socios comerciales de España presentan un ritmo de crecimiento modesto y la incertidumbre que genera la reconfiguración del orden geopolítico (crisis en Oriente Próximo), con sus implicaciones en múltiples ámbitos (vulnerabilidad energética y encarecimiento persistente de la energía, las materias primas), también frena la actividad, lastrando nuestras exportaciones. Un encarecimiento persistente de la energía, las materias

primas y transporte puede trasladarse con fuerza a los servicios y bienes industriales, enquistando la inflación subyacente.

En clave interna, destaca el desequilibrio creciente en el sector inmobiliario. El fuerte crecimiento de la demanda de vivienda no va acompañado de un aumento de la oferta, especialmente en las zonas de mayor demanda, como Madrid y Barcelona. El crecimiento sigue muy apoyado en sectores de bajo valor añadido y empleo temporal (como la hostelería), lo que limita el crecimiento potencial a largo plazo. El escenario de consolidación fiscal para España se ha vuelto más complejo, proyectándose un déficit público del 2,4 % al 2,6 % del PIB en 2026. A pesar de la plena reactivación de las reglas fiscales de la Unión Europea y del despliegue del Plan Fiscal y Estructural de medio plazo (2025-2028), el proceso de ajuste se ve condicionado por el impacto de medidas de gasto imprevistas y tensiones macroeconómicas⁴.

- Las medidas implantadas para el periodo 2025-2029 en CERSA, apoyadas por el PRTR, y su [Plan Estratégico aprobado en octubre 2025 por el Consejo de Administración](#), tienen el objetivo de seguir contribuyendo al crecimiento de la actividad de las SGR y del número de empresas financiadas. La estrategia de CERSA está plenamente alineada con las prioridades para el tejido empresarial del MINTUR, así como con los objetivos transversales definidos en el PRTR de España aprobado por la Comisión Europea y el Programa InvestEU, dentro del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de la Unión Europea.

Como muestra de la incidencia de la actividad de CERSA en las pymes y la sociedad, en la siguiente tabla (tabla 2) se indica el número de empresas que actualmente son beneficiarias del apoyo del reaval de CERSA, junto con los empleos a los que dan soporte y el importe de los avales recibidos. Dentro de los beneficiarios del reaval de CERSA, 79.188 pymes, tienen especial incidencia los segmentos con un peor acceso a la financiación, como son los emprendedores, autónomos, empresas de menos de 50 trabajadores.

Tabla 2. Empresas beneficiarias del apoyo del reaval de CERSA

N.º de PYME beneficiarias		Empleos apoyados (nº)	Riesgo vivo CERSA 31.12.2025 (€)
73.203		631.824	5.064.114.313
De las cuales	N.º de pymes		
Emprendedores	20.716	73.891	1.169.775.122
De los que: Proyectos de innovación	346	5.461	27.495.514
Autónomos	33.753	47.802	1.075.548.052
De los que: Proyectos de innovación	124	348	6.715.715
< 50 trabajadores	70.977	390.263	4.494.983.427
De los que: Proyectos de innovación	3.951	77.375	592.495.236

2. Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)

A través de CERSA se instrumenta uno de los sistemas más consolidados en España de apoyo público-privado a la financiación: los avales para las PYME otorgados por el Sistema de Garantías.

⁴ Fuentes: [CaixaBank Research - Las claves de la economía española en 2026](#), [El Economista-La productividad da la sorpresa en la economía de España](#), AIReF – [La AIReF revisa sus previsiones y detecta riesgo de incumplimiento de la regla de gasto nacional y europea en 2026](#).

CERSA cumple su misión dando soporte a las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) a través de su cobertura por reafianzamiento. De esta forma, los riesgos asumidos por estas sociedades de garantía están respaldados por el Estado a través de CERSA, actuando así las SGR como transmisores directos de este apoyo en la obtención de financiación por parte de las pymes.

Una de las funciones de CERSA con respecto a las SGR es la supervisión y control de los criterios de análisis y seguimiento de los riesgos asumidos por las sociedades de garantía recíproca, la unificación de políticas y procedimientos y la coordinación de esfuerzos.

Asimismo, CERSA participa con las SGR en la difusión del sistema de garantías y las líneas de avales a nivel institucional, así como en la búsqueda de colaboraciones y apoyos que refuercen la capacidad del sistema.

El equipo de supervisión de CERSA está en estrecho contacto con el personal de las SGR para intentar mejorar los procedimientos y el análisis y seguimiento de los riesgos con empresas del sistema, homogeneizando y compartiendo prácticas entre todas ellas.

3. Las Administraciones Públicas

CERSA es una Sociedad Mercantil Estatal (SME) adscrita al [Ministerio de Industria y Turismo \(MINTUR\)](#) a través de la [Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa \(DGEIPYME\)](#), y como tal, se convierte en instrumento de apoyo público a la financiación de la pyme, dentro de las políticas del Estado español, dentro del sistema público-privado de garantías.

Es de esta titularidad pública de la cual emanan los siguientes compromisos sociales que CERSA tiene muy en cuenta en su estrategia de responsabilidad social empresarial:

- Persecución de fines de interés general, como es el apoyo al tejido empresarial español y por tanto a la sociedad en general.
- Supervisión y fiscalización: el grado de escrutinio y transparencia de la actividad es muy superior al ámbito privado. CERSA está bajo la supervisión del Tribunal de Cuentas, el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y la Comisión Europea (CE), así como auditadas sus cuentas anualmente por una reconocida firma de auditoría independiente. Como muestra de la transparencia que defiende la responsabilidad social empresarial, las [cuentas anuales y los informes de gestión de CERSA](#) están publicados en su página web a disposición de todo el público.

4. Recursos humanos

Las personas que forman la estructura de CERSA son los principales responsables del buen desarrollo de la actividad de la compañía. Es por ello por lo que CERSA cree necesario la existencia de calidad del empleo:

- CERSA procura que exista estabilidad y bienestar en el puesto de trabajo. Todo el personal de la Sociedad tiene acceso y conoce el [Código de Conducta del personal de CERSA](#).
- La totalidad de la plantilla está acogida al [Convenio Colectivo General de Ámbito Estatal para el Sector de Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social](#).
- La conciliación entre la vida profesional y laboral de toda la plantilla ha sido siempre una prioridad para CERSA. Dentro de esta política se aplican medidas como la flexibilidad horaria, estableciendo unos márgenes de horas de entrada y salida, y la facilidad de disponer de

jornada reducida a empleados que la necesiten por cuidado de hijos. La posibilidad de realizar Teletrabajo se implantó ya en 2020 a raíz de las medidas COVID-19, y CERSA está preparada para que todos los empleados puedan trabajar desde sus domicilios si fuera necesario en una circunstancia extraordinaria.

- El reducido número de empleados permite un entorno poco jerarquizado y con bajas barreras a la comunicación. La distribución de los empleados por sexo y categorías al cierre del ejercicio 2025 se presenta a continuación:⁵

Tabla 3. Distribución de los empleados por sexo y categorías a 31/12/2025

Personal	Hombres	Mujeres	TOTAL
Directivo	1	-	1
Responsable de áreas	3	3	6
Técnicos	5	2	7
Administrativos	3	7	10
TOTAL	12	12	24

- Tanto el [Código de Buen Gobierno de los miembros del Consejo de Administración](#) como el [Código de Conducta del personal de CERSA](#) promueven el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación por cualquier tipo de circunstancia, y se comprometen a eliminar los obstáculos que puedan dificultar estos principios básicos de convivencia.
- De conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe de fiscalización del área de recursos humanos de las empresas estatales no financieras del Grupo Patrimonio, en el que se insta a que las sociedades del Grupo Patrimonio con plantilla inferior a 250 trabajadores dispongan de un Plan de Igualdad, CERSA se encuentra actualmente elaborando un Plan de Igualdad.

⁵ Fuente: CC.AA. 2025

5. Proveedores

Por su carácter de entidad pública, la adquisición de bienes y servicios en CERSA se realiza bajo los criterios de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación.

Respecto a nuestro compromiso de abonar las facturas en plazos razonables y teniendo en cuenta la [Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales](#) y los plazos máximos en ella establecidos, CERSA efectúa sus pagos en un plazo máximo de 30 días (Ver "Nota 21- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio", de la Memoria de las Cuentas Anuales adjuntas). En el año 2025 el periodo medio de pago a proveedores ha sido de 19,11 días.

6. Medio Ambiente

Los riesgos medioambientales que se derivan de la actividad de CERSA son mínimos y es por eso por lo que no existe una política concreta en este apartado. Sin embargo, sí se llevan a cabo las siguientes buenas prácticas medioambientales:

- Mantenimiento del programa informático de gestión ERP de la actividad de CERSA. Este nuevo software agiliza y hace más eficiente el trabajo realizado por los empleados de CERSA, sino que además supone un ahorro importante en consumos de papel, cartuchos y energía. Este ahorro es posible al estar la información y documentación de cada expediente accesible digitalmente y existir procesos de envío telemáticos.
- Uso de un tipo híbrido de papel reutilizable.
- Reciclaje de los cartuchos de tóner.
- Concienciación del personal sobre mínimo consumo energético de luz y agua.
- Adicionalmente, las garantías para la financiación de proyectos medioambientales gozan de un tratamiento prioritario. En 2020 se lanzó una línea específica de Sostenibilidad en el Contrato de Reafianzamiento, que va a continuar en años posteriores por exigencias del PRTR, y de la Línea de Sostenibilidad del Programa InvestEU del FEI. CERSA define los objetivos de su actividad y reafianzamiento priorizando dentro de sus coberturas las otorgadas a las SGR en materia de sostenibilidad, cambio climático y medioambiente, infraestructuras sostenibles y economía circular. La definición de la Línea de Sostenibilidad del [Contrato de Reafianzamiento 2025](#), a la que se prioriza asignando un porcentaje de cobertura máximo del 80%, es la siguiente:

Sostenibilidad:

Los criterios de **Sostenibilidad** aplicables son los establecidos en la Línea InvestEU Sostenibilidad y que se reflejan en el documento "*Sustainability Guarantee Use Case Document*" elaborado por el FEI al que se puede acceder en https://www.eif.org/InvestEU/guarantee_products/sustainability-use-case.pdf. También se ha proporcionado acceso a una herramienta elaborada por el FEI que permite introducir datos de las inversiones para chequear la elegibilidad y que podrá ser utilizada por la SGR de forma voluntaria como forma de contraste y además como prueba de elegibilidad y a la que se acceder a través de <https://sustainabilityguarantee.eif.org/>.

Se considerarán como operaciones elegibles las que cumplan los requisitos de **Empresa Avalada Sostenible** o bien vayan a utilizar la garantía para financiar o acometer una **Inversión Sostenible**.

I. EMPRESA AVALADA SOSTENIBLE

Estos criterios están relacionados con la **Empresa Avalada** y no con el destino de la operación, que podrá ser **Nueva Inversión en Activos, Financiación de Capital Circulante, Avaless Comerciales y Garantías no Financieras Elegibles**.

1. **Eficiencia energética/impacto verde conseguidos en los últimos cinco años:** la empresa ha conseguido una reducción del VEINTE POR CIENTO (20%), en relación con su volumen de actividad o producción, en alguno de los siguientes aspectos que reduce su impacto ambiental:
 - a) Consumo de energía (kwh).
 - b) Consumo de agua (en volumen).
 - c) Otros: i) Emisiones de GEI (gases de efecto invernadero), ii) Emisiones al aire (de PM10/PM2.5/NOx) o iii) utilización de materias primas, sustituyéndolas por materiales reciclados o secundarios.

Ver Anexo IV.1 para aclaraciones sobre la justificación de estos criterios.

2. **Ingresos por actividades "verdes":** la empresa ha generado el NOVENTA POR CIENTO (90%) de sus ingresos de los últimos DOCE (12) meses en los sectores directamente relacionados con la sostenibilidad.
 - a) Energía renovable
 - b) Eficiencia Energética
 - c) Movilidad sostenible
 - d) Economía circular
 - e) Recursos hídricos y prevención de la contaminación
 - f) Soluciones basadas en la naturaleza
 - g) Actividades agropecuarias y forestales sostenibles
 - h) Servicios profesionales/técnicos relacionados con sostenibilidad
 - i) Tecnologías de la información verdes

Ver Anexo III.4 para aclaraciones sobre la justificación de estos criterios y detalles adicionales de las actividades elegibles dentro de los puntos a) a i).

3. **Reconocimiento en materia de sostenibilidad** si la empresa ha conseguido alguno de:
 - a) **Certificación** ISO 50001, 50004 o EMAS válida en el momento de la aprobación de la operación.
 - b) **Ecolabel** otorgada por un organismo reconocido de la UE o nacional
 - c) **Premio** otorgado en los últimos 3 años concedidos por un organismo reconocido de la UE o nacional.
 - d) **Patente** registrada en los últimos 3 años relacionada con energías renovables, clima o tecnologías limpias y va a utilizar la financiación avalada para habilitar su uso.
- Ver Anexo IV.3 para aclaraciones sobre la justificación de estos criterios e información adicional sobre los organismos concedentes.

II. INVERSIÓN SOSTENIBLE

Estas operaciones están relacionadas con la finalidad de la operación avalada, que tendrá que ser una inversión sostenible y por tanto no serán elegibles operaciones de **Financiación de Capital Circulante** sino exclusivamente las de **Nueva Inversión en Activos**, o determinados **Avaless Comerciales y Garantías no Financieras Elegibles** que estén relacionados con compromisos asumidos por la **Empresa Avalada** con esta misma finalidad.

Se deberá presentar la documentación con datos clave técnicos de la inversión o el proyecto y las facturas o presupuestos que muestren el destino de los fondos, que deberán cubrir la totalidad del importe de la garantía. En determinados casos que se indica será necesaria otra documentación como la descripción más exhaustiva del proyecto o la justificación del cumplimiento de determinada normativa.

4. **Inversión en energías renovables:** inversiones en la adquisición, almacenaje, distribución, fabricación, instalación de equipos o componentes de fuentes de energía renovables, incluyendo:

- a) Instalación de energía solar por empresas de cualquier sector de actividad
 - b) Instalación de energía eólica por empresas de cualquier sector de actividad
 - c) Instalación de energía geotermal por empresas de cualquier sector de actividad
 - d) Fabricación de maquinaria y componentes clave para productos de energías renovables
 - e) Transmisión, distribución y almacenamiento de soluciones de energías renovables
- Ver Anexo IV.4. con detalles adicionales sobre las inversiones elegibles en los puntos a) a e).

5. **Movilidad sostenible:** compra o alquiler de elementos de transporte o infraestructura para movilidad sostenible.
 - a) Vehículos de pasajeros que cuentan con hasta NUEVE (9) plazas, incluida la del conductor: hasta SESENTA MIL EUROS (60.000 €) de coste (sin IVA) y con emisiones hasta 50g CO₂/km o cero (hidrógeno o eléctricos).
 - b) Vehículos de pasajeros que cuentan con más de NUEVE (9) plazas, incluida la del conductor: Cero (hidrógeno o eléctricos).
 - c) Furgonetas y otros vehículos ligeros para el transporte de mercancías hasta 3,5 Tm: con emisiones hasta 50g CO₂/km o cero (hidrógeno o eléctricos).
 - d) Motocicletas y bicicletas o asimilables: cero (hidrógeno, eléctricas, pila de combustible).
 - e) Vehículos pesados por debajo de 7,5 Tm: cero emisiones, hasta 1 g/CO₂/Km.
 - f) Vehículos pesados por encima de 7,5 Tm: i) cero, emisiones, hasta 1 g/CO₂/Km y ii) de bajas emisiones con emisiones directas específicas de CO₂ inferiores a 50% de las emisiones de CO₂ de referencia de todos los vehículos del mismo subgrupo. Ver Anexo IV.5.f.
 - g) Infraestructura para estos elementos movilidad sostenible, como puntos de recarga, actualizaciones de la conexión a la red eléctrica, estaciones de hidrógeno.
6. **Construcción y rehabilitación de inmuebles sostenibles:** incluyendo locales, naves, edificios, oficinas y para todos los usos (comercial, hostelería, industrial y logístico), excepto residencial e inmobiliario. No se podrá incluir en el importe de la garantía la inversión para la adquisición de un inmueble existente, sólo la relacionada con su rehabilitación.
 - a) Renovación de inmuebles obteniendo un certificado de eficiencia energética un escalón superior al anterior y como mínimo de B.
 - b) Renovación de inmuebles obteniendo una mejora del 30% en el consumo de energía primaria no renovable.
 - c) Inversiones en la compra o instalación de algunos de los siguientes elementos de construcción que cumplan los requerimientos de eficiencia energética definidos en directivas o determinadas especificaciones recogidas en el Anexo IV.6.c: i) aislamiento, ii) ventanas y puertas, iii) equipos de calefacción y refrigeración de fuentes no renovables, iv) calderas y estufas que no utilicen combustibles fósiles y v) otros, tales como sistemas de automatización, controles de presencia, medición de calor y controles termostáticos, etc.
 - d) Construcción de nuevos inmuebles de menos de 5.000 m² eficientes energéticamente, que requiere el consumo de energía primaria que define el rendimiento del edificio sea al menos un 10% inferior al umbral establecido para el edificio de consumo de energía casi nulo (NZEB).
 - e) Contratación de servicios técnicos, de consultoría, auditoría energética, medición de eficiencia relacionados con lo anterior. Ver Anexo IV.6.e con más detalle.
7. **Inversiones en eficiencia energética industrial**
 - a) **Inversiones que reduzcan en un 30% el uso de electricidad (Kwh) y /o las emisiones de GHG** generadas por la fabricación, instalación de productos o aplicación de tecnologías incluyendo equipos eléctricos, motores eléctricos, controladores de velocidad variable, máquinas, compresores, grúas, mejoras en equipos de procesamiento o líneas de producción. Estas inversiones serán elegibles para empresas industriales y para empresas de servicios que instalen o adquieran estos productos o tecnologías. No serán elegibles las inversiones en calderas de combustión.
 - b) **Inversiones en la fabricación de equipos y sistemas que generan mayor eficiencia energética** como electrodomésticos, ventanas, puertas, aislamiento, refrigeración y ventilación, sensores de presencia. Ver Anexo IV.7.b. con mayor detalle.
 - c) **Inversión en eficiencia energética en los inmuebles:** la compra o instalación de equipos y medidas de eficiencia energética relacionadas con i) aislamiento, ii) ventanas y puertas, iii) equipos de calefacción y refrigeración de fuentes no renovables y iv) calderas y estufas que no utilicen combustibles fósiles. Ver Anexo IV.7.c.
 - d) **Contratación de servicios técnicos,** de consultoría, medición de eficiencia relacionados con los puntos b y c anterior. Ver Anexo IV.7.d.

e) **Actividades de I+D** orientadas a la eficiencia energética para la industria. Ver Anexo IV.7.e.

8. **Agricultura y medios naturales:** proyectos de eficiencia energética, prácticas de agricultura, acuicultura y forestales sostenibles y resiliencia climática

- a) **Compra o alquiler de equipos y maquinaria autopropulsada o de tracción para agricultura**, incluidos tractores, que reduzcan un 30% de emisiones de GEI (hasta 2025 podrán utilizar combustibles fósiles) o el consumo de electricidad en kwh.
- b) **Inversiones en modernización de equipo de procesamiento** que reduzcan un 30% de emisiones de GEI o el consumo de electricidad en kwh.
- c) **Modernización o construcción de sistemas de regadío** que generen (i) ahorros de energía del 30% o (ii) ahorros en consumo de agua del 10%, y que cumplan con la **normativa aplicable para la extracción de agua y pueda aportarse la documentación que lo muestra**.
- d) Inversiones en agricultura, principalmente en cultivos, para reducir la **vulnerabilidad a los cambios climáticos**. Ver detalles adicionales en Anexo IV.8.d., incluyendo documentación sobre cumplimiento normativo a aportar.
- e) **Inversiones en agricultura y acuicultura sostenible**, incluyendo productos orgánicos, uso de pesticidas, nutrientes. Ver detalles adicionales en Anexo IV.8.e.
- f) Inversiones en bosques. Ver detalles adicionales en Anexo IV.8.f.

9. **Economía circular**

- a) Inversiones en actividades dirigidas a la **restauración, modernización y refabricación de equipos obsoletos o al final de su vida útil o la reutilización y reparación** de productos de consumo (por ejemplo, ropa, muebles, bicicletas, electrodomésticos), que generalmente se clasifican en los siguientes **códigos CNAE**:
 - CNAE 4779 Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos
 - CNAE 331 Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo.
 - CNE 951 Reparación de ordenadores y equipos de comunicación.
 - CNAE 952 Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín.
- b) **Menor utilización de materias primas:** inversiones que permiten reducir en al menos un 20% la utilización sustituyéndolas por secundarios/recicladas o por desechos de otros procesos.
- c) **Mayor utilización de materias recicladas:** inversiones que permiten aumentar un 20% el uso de materias recicladas siempre que estas materias recicladas supongan al menos un 20% del total.
- d) Inversión en productos con una **reciclabilidad** del 80%.
- e) Desarrollo y producción sostenible de **nuevos materiales** reusables, reciclables o compostables.

10. **Accesibilidad**

- a. Inversiones para mejorar la accesibilidad de instalaciones donde operan las empresas
 - b. Inversiones de empresas dedicadas a proporcionar servicios y equipos o desarrollar tecnologías de accesibilidad.
- Ver Anexo IV.10 con detalles adicionales sobre las inversiones elegibles.

11. **Residuos: recogida, recuperación y reducción.** Serán elegibles determinadas inversiones que se incluyen en el Anexo IV.11 de empresas que operen en los siguientes CNAEs:

- CNAE 3832 Valorización de materiales ya clasificados.
- CNAE 4677 Comercio al por mayor de chatarra.
- CNAE 381 Recogida de residuos en que al menos el 50% es reciclado.

12. **Eficiencia en el uso de agua:**

- a) Modernización de infraestructuras diseñadas para mejorar la conservación del agua, eficiencia, reutilización y reducción de vertidos, incluyendo sistemas de ahorro de agua que permitan una reducción del 10% en el consumo de agua y tecnología de tratamiento de agua para la reutilización del agua.
- b) Otros incluidos en el Anexo IV.12.

13. **Control y prevención de la contaminación de emisiones y ruido.** Ver inversiones elegibles en Anexo IV.13.

14. Protección y restauración del ecosistema, incluyendo turismo en la naturaleza. Ver inversiones elegibles en Anexo IV.14.

15. Tecnologías de la información orientadas a sostenibilidad. Ver inversiones elegibles en Anexo IV.15.

CERSA ha incluido en el Contrato de 2025 un Objetivo de Sostenibilidad para motivar a las SGR que lo cumplen, incrementando la cobertura a aquellas que lo cumplan.

- Con fecha 16 de junio de 2021, la Comisión Europea (CE) aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea – *Next GenerationEU* - para España. CERSA fue enmarcada dentro del Componente 13 del PRTR de "Impulso a la PYME. CERSA ha participado en el *Subproyecto I2.1. Fortalecimiento del Sistema Español de Garantías*. El objetivo de esta medida era que CERSA pudiera otorgar reafianzamiento adicional por importe de al menos € 1.000.000.000 entre 2021 y 2023, lo que ha beneficiado a unas 30.000 empresas, y cuyo objetivo se cumplió a 31 de diciembre de 2023. Para la cartera de operaciones de garantía reafianzada asignada al PRTR, CERSA debía de verificar, y sigue verificando el:
 - Aplicar un enfoque simplificado como Intermediario Financiero dirigido a financiar pymes, no debiendo realizar un examen exhaustivo del cumplimiento del [principio "Do No Significant Harm" \(DNSH\)](#), más allá de la declaración responsable de la empresa beneficiaria de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales y una breve justificación.
 - Aplicar la lista de exclusión indicada en la Decisión de Ejecución del Consejo Europeo (CID) a cada una de las operaciones que se esperan asignar al PRTR.
 - Verificar si las medidas incluyen elementos que requieren la aplicación por parte de las empresas de un sistema de gestión medioambiental reconocido, cómo indica la [Guía técnica sobre la aplicación del principio de «No causar un Perjuicio Significativo»](#) que aplica a CERSA.
- La estrategia de CERSA en materia [ASG](#), ambiental social y de gobernanza, tiene como pilar fundamental **apoyar las finanzas sostenibles** a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) de la Comisión Europea y a través del Programa InvestEU de la Comisión Europea.

En el ejercicio 2022 se realizó un proceso de licitación abierto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (Expediente 05/2022), en el que finalmente la firma *ERNST AND YOUNG, S.L.* resultó adjudicataria del servicio de Consultoría de Gestión Medioambiental y Social, para la implantación en una política del principio DNSH con aplicación práctica del criterio a la cartera de operaciones reafianzadas, conforme a lo previsto en la legislación de la UE y la legislación nacional en materia medioambiental. Durante el año 2025 se ha realizado un nuevo proceso de licitación abierto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (Expediente 08/2025), en el que finalmente la firma adjudicataria fue EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN S.L., mediante el cual se contrata el servicio de consultoría de gestión medioambiental, para verificar la aplicación práctica del criterio DNSH a la cartera de operaciones avadas por CERSA en 2024 y 2025 para cumplir con las exigencias indicadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la UE "NextGenerationEU" a ejecutar en los años 2025 y 2026.